

Resolución de Gerencia de Supervisión y Fiscalización

N° 00040 -2018-GSF-OSITRAN

Lima, 23 de mayo de 2018

ENTIDAD PRESTADORA : AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.
MATERIA : Reprogramación del Plan Anual de Supervisión 2018

VISTO:

La Nota N° 00204-2018-JCA-GSF-OSITRAN emitida por la Jefatura de Contratos Aeroportuarios y la Nota N° 00196-2018-GSF-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 120-2013-GG-OSITRAN de fecha 19 de diciembre 2013 y sus modificatorias, se aprobó la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN"; la cual establece en el numeral 9.2 que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 235-2017-GG-OSITRAN de fecha 28 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan Anual de Supervisión correspondiente al año 2018;

Que, la Jefatura de Contratos Aeroportuarios a través de la Nota N° 00204-2018-JCA-GSF-OSITRAN, recibida el 18 de mayo de 2018, solicitó reprogramar del Plan Anual de Supervisión OSITRAN 2018, una actividad en materia de "Inversiones", aplicable a la entidad prestadora Aeropuertos Andinos del Perú S.A., la cual consiste en una Reunión de Trabajo denominada "Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Puerto Maldonado" programada para el mes de mayo.

Que, la solicitud de reprogramación se fundamenta en que el Concesionario, mediante Carta N° 505-2018-AAP, comunicó a este Organismo Regulador que a partir de la quincena de junio reiniciará la obra "Construcción de la Vía Perimetral a Nivel de Afirmado del Aeropuerto de Puerto Maldonado" y conforme lo indica la mencionada Jefatura, las "Reuniones de Trabajo" tienen por finalidad verificar las inversiones que se vienen ejecutando en las distintas sedes aeroportuarias supervisadas y a fin de optimizar los recursos humanos y económicos de la Entidad, corresponde la reprogramación solicitada.

